DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.732 | Viernes 22 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2425221

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2024 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

(Extracto)

Núm. 3.729 exenta.- Santiago, 15 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con Fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con Fuerza de ley N° 1, de 2005; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación; en el decreto Nº 289, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; en el decreto supremo N° 67, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511, de 1997, N° 112, de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación; en decreto exento Nº 1.107, de 2021, del Ministerio de Educación, que Autoriza Reuniones de Microcentros para Profesores de Escuelas Rurales en la Forma que se Indica; en decreto supremo N° 438, de 2020, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y el Ejército de Chile sobre ejecución y evaluación de programas de educación básica y media de adultos; en Oficio Ordinario Nº 05/2265, de 2023, de la División de Educación General, que Imparte Orientaciones Generales para la Elaboración del Calendario Escolar Regional 2024; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébase el Calendario Escolar del año 2024 para los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana de Santiago, en los términos que se exponen.

Segundo: Delégase en los Jefes de Departamentos Provinciales de Educación Santiago Sur, Santiago Centro, Santiago Poniente, Santiago Norte, Santiago Oriente, Cordillera y Talagante la facultad de firmar los actos administrativos a que se refiere el artículo 4° del presente Calendario Escolar, bajo la fórmula "Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Educación RM."

Tercero: Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 19.880, y en la página web www.mineduc.cl.

Anótese y publíquese.- Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda cordialmente, Flavia Fiabane Salas, Secretaria Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl